



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;
- Que la Coordinadora del programa de Tecnología en Gestión Empresarial presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes, que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo periodo académico de 2019;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 18 de marzo de 2020 según Acta N°010 revisó la información presentada por los Jefes de Departamento teniendo en cuenta los considerandos anteriores;
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2019.

Identificación	Apellido	Nombre	Semestre	Promedio Periodo
92547873	Acosta Bertel	Miguel Arturo	04	4.46
64721363	Peñate Quiroz	Karen Patricia	04	4.26

Artículo 2°. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2019.

Identificación	Apellido	Nombre	Semestre	Promedio Periodo
1100692136	Sánchez Herrera	Yeini Isabel	04	4.15
1005457696	Bravo Díaz	Doris Adriana	04	4.15

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2020.

CARLOS PACHECO RUIZ
Presidente

ARMINDA MENDOZA HERRERA
Secretaria

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Arminda Mendoza H.	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Presidente Consejo Facultad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			